

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 139,50 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Distrito Sanitario Aljarafe de Sevilla.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidación de precios públicos por asistencia sanitaria en los supuestos del artículo 83 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, tramitada por el Distrito Sanitario Aljarafe, del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito Sanitario Aljarafe, Administración del Distrito, sito en Avenida Príncipe de España s/n de Sanlúcar la Mayor, en Sevilla, concediéndose los plazos de pago voluntario y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante el Director del Distrito Sanitario Aljarafe, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda núm. 18 de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472410325652.
Interesada: Susana Serra Rodríguez.
DNI/CIF: X4167754Q.
Ultimo domicilio: Avda. de los Pinos 34, 2, Mairena del Aljarafe, 41927 Sevilla.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación sanitaria por importe de 37,93 €.

Núm. Expte.: 0472410374176.
Interesado: Naceconsa S.L.
DNI/CIF: B-91120188.
Ultimo domicilio: C/ París 28, 41012 Sevilla.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 45,51 €.

Núm. Expte.: 0472410370850.
Interesado: Rafael David Salamanca Vélez.
DNI/CIF: 52692379-T.
Ultimo domicilio: Bda. Ciudad Aljarafe, 21, 1.º B.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 15,15 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Resoluciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de reposición ante la Subdirección de Tesorería, en el que se hará constar expresamente que no ha impugnado el mismo acto en vía contencioso-administrativa (art. 2.3 del Real Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o reclamación económica-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 012/03.
Interesado: Juan José Perea Barrera.
DNI: 28.146.710-T.
Ultimo domicilio: Avda. de Málaga, 4D 3-4 (41004 Sevilla).
Acto administrativo: Resolución.
Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.379,39 euros.

Sevilla, 28 de mayo de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 2 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de las resoluciones que se citan.

Resolución de fecha 2.6.04, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Noura Obbahacham, del acuerdo de fecha 2 de junio de 2004 sobre inicio de oficio, en procedimiento para la constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo con familia ajena núm. de expediente 96/04, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes a la menor I.O., podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 2 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 8.6.04, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Luz Karina Ortiz Quiñones, del Trámite de Audiencia acordado en el procedimiento de desamparo con núm. de expte. 416/03, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes; a la menor A.K.O.Q., podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11 de Almería, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 8 de junio de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no ha podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 217/03. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor D.O.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 010/04. Doña Reda Helmy Hashem, que con fecha 18 de mayo de 2004 se acuerda la Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de la menor V.H.H., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 033/04. Don Víctor Fernández Cuesta y doña Margarita Toro Jiménez, que con fecha 26 de abril de 2004 se acuerda la ampliación de plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de la menor A.V.F.T., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de junio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Heredia Santiago, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección del Menor, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2004 en virtud de la cual se acuerda modificar el punto 1.º de la correlativa dictada el día 25 de septiembre de 1998 en el sentido de incrementar la cuantía a abonar a doña Trinidad Picazo Maíque, para atender las necesidades del menor M.A.F.H. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el art. 780.1.º del mismo Texto Legal.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 8 de junio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la iniciación del procedimiento de desamparo a don Manuel Santiago Nieto, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 3 de marzo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de desamparo del menor M.S.S., pudiendo comparecer en este organismo en el plazo de mes para conocimiento del contenido íntegro del acto. Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo prevenido en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Cádiz, 8 de junio de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.